

INFORME DE NECESIDAD

Expediente de contratación nº 3/2024

Proponente: Secretaría General

Objeto del contrato: Servicio de consultoría para el diseño y puesta en marcha del Clúster Internacional de Turismo Gastronómico.

En Arrecife, a 03 de mayo de 2024.

Desde esta Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa, en adelante “la Cámara”, se considera necesaria la **contratación del Servicio de consultoría para el diseño y puesta en marcha del Clúster Internacional de Turismo Gastronómico**, en colaboración con el Cabildo de Lanzarote.

La ejecución del proyecto CLÚSTER INTERNACIONAL DE TURISMO GASTRONÓMICO se financia a través de una subvención nominada por parte del Cabildo de Lanzarote en favor de la Cámara.

1.- Descripción del objeto.

Resulta necesaria la contratación de los servicios de consultoría para llevar a cabo el diseño y puesta en marcha del proyecto CLÚSTER INTERNACIONAL DE TURISMO GASTRONÓMICO, el cual se orienta en los siguientes puntos:

- Conceptualización del Clúster.
- Formalización del Clúster y plan de desarrollo.
- Lanzamiento global y hoja de ruta del Clúster.

No obstante, las características de los servicios a contratar se describirán de manera detallada en el pliego de condiciones particulares. Los servicios se realizarán bajo la dirección de la Cámara, en coordinación del Cabildo de Lanzarote.

2.- Medios disponibles para satisfacer la necesidad detectada e idoneidad para proceder a la contratación.

La Cámara requiere de este asesoramiento externo especializado para poder lograr los objetivos propuestos.

Para la realización de dicho servicio se necesita la contratación externa de empresa habilitada, por cuanto esta Cámara de Comercio no dispone de los recursos técnicos ni humanos necesarios para ello.



3.- Estimación del valor del contrato.

El valor máximo del contrato se ha fijado en **VEINTITRÉS MIL EUROS (23.000€)**, IGIC incluido. La valoración se realiza según precios de mercado.

4.- Duración del contrato y posibilidad de prórroga.

Las actuaciones objeto de la presente contratación deberán realizarse durante el año 2024, y estar finalizados antes del 15 de junio de 2024. Dentro de ese plazo se prestarán el conjunto de servicios, y deberá aportarse la documentación final acreditativa, con carácter previo a la presentación de la factura.

En el presente contrato no se prevé la aplicación de prórroga.

5.- Justificación sobre la decisión de la no división en lotes.

El presente contrato **no se divide en lotes** puesto que la división en unidades funcionales menores generaría ineficiencias y dependencias entre contratos que dificultarían la correcta ejecución de los objetivos marcados.

6.- Procedimiento de contratación a llevar a cabo:

Debido al importe de la contratación y su duración, se realizará mediante PROCEDIMIENTO NORMAL, de acuerdo con las Instrucciones Internas de Contratación de la Cámara. Se realizará invitación a presentar presupuesto a las siguientes empresas o profesionales dedicados a este tipo de servicios:

- D. LLUÍS PUJOL MARCO.
- CETT, CENTRO UNIVERSITARIO DE TURISMO, HOSTELERÍA Y GASTRONOMÍA.
- PAXADVISING.

En cumplimiento de lo establecido en las instrucciones internas de contratación se concederá un plazo de 10 días naturales para la presentación de ofertas. El pliego regulará el resto de condiciones que rigen la contratación.

7.- Límites a la contratación mediante adjudicación directa, en su caso:

Se ha comprobado la no alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y en especial para evitar la aplicación de los umbrales definidos para el contrato menor.

8.- Financiación del contrato.

La presenta actuación a ejecutar por la Cámara está financiada por el Cabildo de Lanzarote.

Sobre la base de lo anterior, se formula el presente informe de necesidad para su toma en consideración y propuesta de aprobación del expediente y gasto correspondiente, en su caso, por parte del órgano de contratación.



Fdo: Secretario General
Bernardino Jiménez Fernández
Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa

